

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 151 Martes 25 de junio de 2019 Sec. IV. Pág. 3574'

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28611 BARCELONA

Maria José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 992/2019 Sección: D/

NIG: 0801947120198010824.

Fecha del auto de declaración. 12 de junio de 2019.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. Jordi Cubeles Macia con DNI 35039747Y y domicilio en Rambla de Poblenou 28-30,2°1a,08005 Barcelona.

Administradores concursales.

Joan Alis Gaberbet, provisto del D.N.I. 41076321T y con domicilio en calle Julián Romea número 6 bajos, de Barcelona y dirección electrónica: joanalis@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 12 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Hompanera González.

ID: A190037397-1